

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

**Actividad de tratamiento: RECAUDACIÓN.**

<b>Responsable del Tratamiento</b>
Entidad: AYUNTAMIENTO DE MOGUER Plaza del Cabildo, nº 1 21800 Moguer (Huelva) telf. 959372193
<b>Finalidad del tratamiento</b>
Gestión de recaudación de tributos municipales, tasas, contribuciones especiales, precios públicos y otros ingresos de derecho público.
<b>Categorías de afectados</b>
Ciudadanos y residentes, Contribuyentes y sujetos obligados.
<b>Categorías de datos personales</b>
Identificativos, características personales, circunstancias sociales, información comercial, económico-financiero y de seguros, categorías especiales de datos (discapacidad).
<b>Categorías de destinatarios</b>
Junta de Andalucía, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Entidades Bancarias, Registro de la Propiedad.
<b>Transferencias internacionales</b>
No está previsto realizar transferencias internacionales.
<b>Plazo de supresión</b>
Los datos personales se conservarán el tiempo que persista la actividad y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, en particular el artículo 18 de la Ley 7/2011, de 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía y art. 35 del Derecho 97/2000, de 6 de marzo por el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos.
<b>Medidas técnicas y organizativas de seguridad</b>
Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Base de legitimación del tratamiento</b>
Cumplimiento obligación legal art.6.1 c) RGPD, Interés público en base al art. 6.1 e). Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.